**ACUERDO O COMPROMISO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO:**

**CONCERTADO POR:**

De una parte, **Fundación Adislaf** con CIF G-50341007 y, en su nombre y representación, D José Fco. López Escura, mayor de edad., con DNI nº17735376-F. (en adelante “**Fundación Adislaf”**).

De otra parte, Dª/D (nombre del voluntario)…………………………………………..nacido el día ………..……, con DNI nº………………..……., número de póliza de seguro 055-1580338175, vecino de ………………….………, con domicilio en la calle…………………………..…………, nº..……. (en adelante “**la persona voluntaria**”)

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para realizar el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, que se regirá por la ley 6/1996, de 15 de Enero, del Voluntariado.

**MANIFIESTAN:**

1.- La **fundación Adislaf** está constituida con personalidad jurídica autónoma/ dependiente y tiene como objeto y fines los siguientes:

La defensa de los intereses y la integración de las personas con discapacidad intelectual.

Para la consecución de sus fines, **Fundación Adislaf** establece programas de voluntariado.

II.- **La persona voluntaria** está interesada en colaborar de manera altruista en el marco de alguno de los programas de voluntariado de **Fundación Adislaf**.

III.- Para formalizar las relaciones entre ambas partes quieren establecer, dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 9.1.a) de la Ley 6/1996, de 15 de Enero, del Voluntariado, por la que se realiza el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes,

**CLÁUSULAS:**

**Primera.- Carácter altruista de la relación:**

La colaboración que preste la **persona voluntaria** en cualquiera de los programas de **fundación Adislaf** tendrá un carácter totalmente altruista y gratuito, sin que de lugar a pedir ningún tipo de salario, honorarios, prima, ayudas o cualquier otra compensación de carácter retributivo.

En ningún caso podrá tratarse, en consecuencia, de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquiera otra retribuida.

**Segunda.- Derechos y deberes de la persona voluntaria:**

**1.- LA PERSONA VOLUNTARIA** tiene los siguientes derechos:

1. Recibir la orientación, formación y apoyo necesarios para el ejercicio de su actividad.
2. Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
3. Participar activamente en la entidad, de acuerdo a sus estatutos y normas de actuación.
4. Estar asegurado contra los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del ejercicio de su actividad.
5. Ser reembolsado de los gastos que realice en el desarrollo de su actividad.
6. Disponer de una credencial que le identifique como voluntario/a
7. Realizar las actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
8. Recibir una certificación de su participación en los programas y proyectos de voluntariado
9. Cesar libremente de su condición de persona voluntaria.

**2.- LA PERSONA VOLUNTARIA** tiene las siguientes obligaciones:

1. Cumplir los compromisos adquiridos con La Fundación Adislaf, respecto a sus fines y normativa.
2. Guardar la confidencialidad respecto a la información recibida y/o conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
3. Rechazar cualquier contra prestación material que pudiera recibir, bien del beneficiario, bien de otras personas relacionadas con su acción.
4. Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria. Actuar de forma diligente y solidaria.
5. Participar en las tareas formativas previstas por fundación Adislaf, tanto especificas de la actividad voluntaria, como generales sobre el voluntariado.
6. Seguir las instrucciones dictadas e impartidas en el desarrollo de las actividades encomendadas.
7. Utilizar debidamente la credencial y los distintivos de la fundación Adislaf.
8. Respetar y cuidar los recursos materiales que fundación Adislaf ponga a su disposición.

**Tercera.- Deberes de FUNDACIÓN ADISLAF:**

Fundación Adislaf se compromete con LA PERSONA VOLUNTARIA, a:

1. Cumplir los compromisos adquiridos en este acuerdo.
2. Suscribir una póliza de seguro, que cubra los riesgos derivados de la acción de voluntariado tanto la responsabilidad civil como los accidentes y enfermedad.
3. Cubrir los gastos derivados de prestación del servicio y dotar a la persona voluntaria de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
4. Establecer los sistemas internos de información y orientación necesarios para la realización de las tareas que sean encomendadas a la persona voluntaria.
5. Proporcionar la formación específica y la orientación necesaria para el ejercicio de su actividad.
6. Garantizar la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
7. Facilitar a la persona voluntaria una credencial que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
8. Expedir un certificado que acredite los servicios prestados.

**Cuarta.-Contenido de las funciones y actividades de LA PERSONA VOLUNTARIA:**

**La persona voluntaria** prestará su colaboración en las siguientes actividades de **fundación Adislaf:**

Guarda y custodia siendo monitora de jóvenes con capacidades especiales y diversidad funcional durante el CAMPAMENTO PYRENNE – ISÍN – DEL 17 AL 26 DE AGOSTO DE 2018

**Quinta.- Tiempo de dedicación que se compromete a realizar LA PERSONA VOLUNTARIA:**

**La persona voluntaria** prestará su colaboración del 17 al 26 de agosto de 2018 en Isin (Huesca)

**Sexta.- Proceso de formación requerido:**

La formación específica requerida para la realización del servicio en el que **la persona voluntaria** va a colaborar es el siguiente:

Asistencia a reuniones informativas donde se le han dado la documentación y las pautas para la realización de la actividad.

**La persona voluntaria**, para disponer de esa formación requerida, asistirá a los cursos y actividades que la fundación vaya estableciendo.

**Séptima.- Duración del compromiso:**

El presente acuerdo tendrá una duración indefinida.

Cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, debiendo comunicar su decisión a la otra parte con una antelación suficiente, según el tipo de colaboración que se esté presentando y, en todo caso, de forma que no suponga prejuicio para la fundación Adislaf.

**Octava.-**

Para lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/1996, de 15 de Enero, del Voluntariado.

En Zaragoza, en prueba de conformidad, firman ambas partes en:

Zaragoza, a……………… de…………...…………………de 20……….

LA PERSONA VOLUNTARIA:……………….……...